

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Junio 20 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2021-00408-00, informándole que venció el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada contra la orden de pago, sin que la parte actora se pronunciara sobre las mismas. Sírvasse proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**

Correo: i03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00408-00.-

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-

DEMANDANTE: GUIOMAR DEL CARMEN VARGAS SALES.-

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
PENSIONES.-**

Santa Marta, Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 09 de mayo de 2023 esta agencia judicial tuvo por contestada la presente demanda y dispuso correr traslado a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada COLPENSIONES contra el mandamiento de pago.

El traslado fue remitido al correo electrónico del apoderado judicial de la demandante, el cual venció el 30 de mayo de la presente anualidad (archivo No. 0048) sin que dicho extremo procesal se pronunciara al respecto. En consecuencia, lo que procesalmente sigue a continuación es fijar fecha para celebrar audiencia en la que se resolverán las citadas excepciones, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día a **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 4:00 DE LA TARDE**, como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada COLPENSIONES. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**